REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicio Nacional de Promoción Profesional

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 40/14

"CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES"

Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidadesdel Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de noviembre de 2014

Señor
Proveedor
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa CD N° 40/14 con **ID N° 283.597**, para la **"CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES".** La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Lic. Ana Leticia Segovia Marsá
Directora de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo A
Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de laConvocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional deContrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: CD N° 40/2014 – CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 283.597**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 260 Servicios Técnicos y Profesionales del presente Ejercicio Fiscal. – FF 30**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Lic. Ana Leticia Segovia Marsa, Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill., teléfono: 021-605-490 interno 8505, e-mail: uocsnpp@gmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional

   Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/Tte. Cirilo Gill.

   Fecha: 2 de diciembre 2014 hasta las 12:00 hs.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** N/A.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 30 (treinta) días

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** No aplica

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 30 (treinta) días

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Servicio Nacional de Promoción Profesional**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 dela Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional

Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill.
Número del Piso/Oficina: 1er Piso/Gerencia Económica
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 9 de diciembre de 2014
Hora: 08:30 a.m.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Avda. Molas López N° 480 e/Tte. Cirilo Gill.

    Número de Piso/Oficina: 1er Piso/ Unidad Operativa de Contrataciones
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Fecha: 9 de diciembre de 2014
    Hora: 09:00 a.m.

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** No

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 70 (Setenta puntos) las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas.

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y de precio detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

Criterios de Evaluación
El SNPP estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, **utilizando el método basado en precio.**

Procedimiento:
Presentación: Propuesta Técnica y Propuesta de Precio en forma separada. (Original y 2 copias en sobres sep Deberán estar foliados y firmados).

La evaluación se efectuará; Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultoras restantes se abren en público.

Método de selección: BASADO EN PRECIO (Art. 97 del Decreto N°21909/03

La propuesta de precio será abierta el mismo dia una vez evaluada la propuesta Técnica

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A. Experiencia del Consultor/a	
B. Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave	
c. Propuesta Metodológica y Cronograma	
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A. Experiencia del Consultor (30 puntos)

A.1 Experiencia General de la Consultora (Hasta 15 puntos)

A.1.1- Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de 12 puntos totales.
A.1.2- Se otorgarán 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 2 años o más en el área de realización de proyectos.

A.2 Experiencia Específica de la Consultora (Hasta 15 puntos)

A.2.1- Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor relacionados con lo solicitado por la convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en 4 ocasiones o más.

A.2.2. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos

B. Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos):

B.1 Calificación de Perfil Académico del Personal C lave (25 Puntos)

B.1.1 Se otorgaran 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario

B.1.2 Se otorgará 2.5 puntos hasta un máximo de 17.5 puntos por cada certificado de: Maestría, diplomado y/o cursos de especialización en todo lo relacionado al del llamado.

B.2 Calificación de la experiencia del Personal Clave (25 Puntos)

1. Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 3 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado.

2. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de servicios de consultoría para el sector público y/o privado.

3. Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en prestación de servicios de Consultoría de estudio ambiental.

C. Metodología (Hasta 20 puntos)

Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos.

Cronograma de Trabajo

Metodología de Trabajo

Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas:
Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio Ambiental, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el SNPP, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Experiencia del Consultor **Experiencia General de la Consultora** Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de 12 puntos totales. Se otorgarán 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 2 años o más en el área de realización de proyectos. **Experiencia Específica de la Consultora** Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor relacionados con lo solicitado por la convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en 4 ocasiones o más. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos	Max: 30 puntos
Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave **Calificación de Perfil Académico del Personal Clave** Se otorgará 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario Se otorgará 2.5 puntos hasta un máximo de 17.5 puntos por cada certificado de: Maestría, diplomado y/o cursos de especialización en todo lo relacionado al del llamado. **Calificación de la experiencia del Personal Clave** Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 3 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de servicios de consultoría para el sector público y/o privado. Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en prestación de servicios de Consultoría de estudio ambiental.	Max: 50 puntos
Metodología **Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos.** **Cronograma de Trabajo** **Metodología de Trabajo** Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas: Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio Ambiental, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.	Max: 20 puntos
Total	**100 Puntos**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** En la presente contratación, se tendrá en cuenta el art. 2 y 3 de la Ley 4558/11 "Que establece los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. La Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y prevista por el Oferente en su oferta. Se determinará quién presente mayor cantidad de copias de facturas, contratos y/o órdenes de servicio en el trabajo similar a lo previsto en esta licitación. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer a través de nota, como mínimo 5 (cinco) días posterior a la firma de la Resolución de Adjudicación.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Sí.
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si existe incumplimiento de la prestación del servicio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud de parte.
Se aplicarán multas del 1% sobre el valor total del servicio en el cual se registraren dos o más amonestaciones por escrito por cumplimiento deficiente de las obligaciones contractuales.

27. Las formas y condiciones de pago: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo:
30% (treinta por ciento) del valor del contrato en concepto de anticipo. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo, y por el plazo de 30 días más de la vigencia del Contrato, que será desembolsada una vez emitido el Código de Contratación respectivo. El Plazo de Entrega de los servicios correrá a partir del cobro efectivo del Anticipo Financiero.
La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución.
La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

El PROVEEDOR deberá solicitar al SNPP el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo.
De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte del SNPP.

Los siguientes eventos de pago se harán de la siguiente manera:

2° Pago: 50% (cincuenta por ciento) y/o Según Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014, este pago se hará en guaraníes a la entrega de la presentación del informe de avances de trabajos esperados y factura correspondiente al 50% sobre valor total del contrato.

3° Pago: 20% (veinte por ciento) y/o Según Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 restante, este pago se realizara en guaraníes a la entrega de la presentación y aprobación de la Licencia ambiental para la construcción del nuevo centro de entrenamiento del SNPP y factura correspondiente del 20% sobre valor total del contrato.

Las facturas deberán ser presentadas en GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP, situada en Molas López N° 480, Piso 1.
Los documentos que el proveedor deberá adjuntar con la factura correspondiente son:

- Nota de Remisión correspondiente
- Acta de conformidad de los servicios prestados.
- Solicitud de pago

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 31 días posteriores de la fecha de presentación de la solicitud de pago.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: Si, **30% (treinta por ciento)** del valor del contrato en concepto de anticipo. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo, y por el plazo de 30 días más de la vigencia del Contrato, que será desembolsada una vez emitido el Código de Contratación respectivo. El Plazo de Entrega de los bienes y servicios correrá a partir del cobro efectivo del Anticipo Financiero.

La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución.
La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

El PROVEEDOR deberá solicitar a SNPP el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte del SNPP.

31. El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de: Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato)

La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. NO

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor dentro de los 28 (veinte y ocho) días posteriores a partir del vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Se establece como tiempo para la realización del trabajo 20 (veinte) días corridos, iniciando a la firma del contrato. Este periodo incluye la presentación del Estudio de Impacto Ambiental preliminar denominado mesa de entrada.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El lugar de trabajo será en las oficinas de la Consultora, combinando trabajos de escritorio y visitas al SNPP, utilizando sus propios equipos, útiles y movilidad. Eventualmente asistirá a las oficinas del SNPP para reuniones previamente acordadas.

36. El valor de las multas será: 0,5% (cero punto cinco por ciento) directo por cada día de atraso hasta un total máximo de 10% (diez por ciento) por el atraso en la entrega de los informes en demora.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ANTECEDENTES

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

La construcción de un centro de entrenamiento constituye un gran avance en la capacitación de los ciudadanos de un país y destaca el compromiso de la institución con la mejora de vida de sus compatriotas. Diseñado por un profesional y dirigido técnicamente, de tal manera que el sitio cuente con todos los elementos necesarios y suficientes para constituirse en óptimas instalaciones apropiadas para la mejora de las capacidades de sus participantes, el SNPP inicia un proyecto de ingeniería para ejecutar las actividades aprobadas. El procedimiento de Evaluación de impacto ambiental (EVIA) se halla establecido en la normativa nacional Ley 294/93 de Evaluación de impacto ambiental, cuya autoridad de aplicación de esta ley es la Secretaría del Ambiente, y su Decreto 453/13.

Todo proyecto con implicancias ambientales debe pasar por la Secretaria del Ambiente (SEAM). El pronunciamiento está contenido en una resolución y dependiendo del grado de complejidad del sitio, indica el grado y aspectos que deben ser considerados en el estudio, dimensionando la magnitud del mismo. En base lo expuesto, el presente término de referencia es a efecto de la contratación de una consultoría (en adelante "La Contratada") por parte del SNPP (en adelante "La Contratante") para la obtención de la licencia ambiental del centro de entrenamiento. Por lo tanto y a los efectos de estos términos de referencia, se aclaran algunas definiciones de términos que se usan de manera indistinta a lo largo del documento, tales como: 1) Residuo: material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación. Los residuos pueden ser clasificados utilizando diferentes criterios, así tenemos por ejemplo: estado, origen, tipo de tratamiento al que serán sometidos o potenciales efectos derivados del manejo. 2) Clasificación de residuos: todos los residuos pueden ser gestionados sustentablemente con un adecuado plan de manejo que incluye monitoreo del tratamiento, transporte, disposición final y control. 3) Generación: se refiere a la acción de producir una cierta cantidad de materiales orgánicos e inorgánicos que se considera por parte del usuario indeseables, en un cierto intervalo de tiempo. Estos pueden ser susceptibles de una reducción en la fuente de producción, al aplicar acciones como el reúso de envases. 4) Almacenamiento: es la acción de retener temporalmente los residuos sólidos en las fuentes de generación, en tanto se recolectan para su posterior transporte a los sitios de transferencia, tratamiento o disposición final. 5) Capacitación y educación ambiental: se requiere la participación de todos los involucrados para llevar a cabo una gestión ambiental exitosa, por lo tanto se deben desarrollar procesos de educación. 6) Recolección de residuos: es la acción de tomar los residuos sólidos de sus sitios de almacenamiento, para depositarlos dentro de los equipos destinados a conducirlos a los sitios de transferencia, tratamiento o disposición final. La recolección puede ser realizada en forma directa por la entidad encargada del servicio, o bien delegada a empresas públicas, privadas, o comunitarias como en el caso de microempresas, para zonas inaccesibles, dispersas y que integre a la comunidad creando fuentes de empleo. 7) Reciclaje: es la recuperación de materiales secundarios que salen en los residuos sólidos, como son papel, cartón, vidrios, plásticos de diferentes tipos, metales entre otros, que tienen un valor en el mercado. También puede incluir la recuperación de materia orgánica si se destina a procesos biológicos de compostaje. 8) EIAp: Evaluación de Impacto Ambiental preliminar (acorde Decreto 453/13)

Con estos enfoques técnicos sobre los conceptos clave, el consultor realizará las propuestas técnicas.

2. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es realizar los estudios para obtener la licencia ambiental del nuevo centro de entrenamiento del SNPP.

3. ACTIVIDADES

Los estudios requeridos para la construcción de un edificio destinado a centro de entrenamiento y capacitación son los siguientes: planos de construcción, diagramas eléctricos, plano de lucha contra incendios, organigrama vigente, datos del responsable de la obra.

4. ESTUDIOS BÁSICOS.

- Determinar, al menos estimativamente, la cantidad de residuos generados diariamente. En base a los datos se propondrán controles y seguimiento.
- Determinar un consumo estimativo del agua a ser utilizada.
- Determinar el consumo de energía, tipo de energía y usos.
- Determinar los riesgos y aspectos ambientales clave en la construcción de este centro de entrenamiento.
- En base a estudios climatológicos, y los registros de la zona, determinar la factibilidad de reúso de agua de lluvia.
- Caracterización florística y faunística, con énfasis en especies vulnerables y potencialmente vulnerables.
- Evaluación de los impactos negativos considerables en el área de influencia directa e indirecta.
- Plan de Gestión Ambiental: será propuesto a la Secretaria del Ambiente (SEAM), para la obtención de la licencia, acorde las reglamentaciones vigentes.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Entregar a las autoridades toda la documentación pertinente, y un plan de gestión ambiental orientativo para el nuevo centro de entrenamiento del SNPP a la SEAM.

6. PERFIL REQUERIDO La presente consultoría, debe ser ejecutada por profesionales con especialización en el área de gestión ambiental integrada, con énfasis en implementación de políticas públicas habilitados en el Paraguay. Contar con experiencia relevante de por lo menos 7 años en el sector de gestión ambiental. Conocimiento y capacidad para relacionarse con la institución municipal, instituciones gubernamentales, agencias de cooperación, ONGs u otros que manejan proyectos similares. Capacidad para trabajar en grupos multidisciplinarios y en talleres de consulta. Manejo de herramientas informáticas como Excel, GIS o paquetes estadísticos para el análisis de la información.

7. COORDINACION Y PLAZOS

Periodo de la contratación: se estipula como tiempo para la realización del trabajo, **20 (veinte) días corridos**, iniciando a la firma del contrato. Este período incluye la presentación del EIAp a la SEAM (denominado Mesa de entrada).

Estación y tiempo de trabajo: La contratada deberá desarrollar sus actividades desde sus instalaciones (combinando trabajos de escritorio, visitas al área del SNPP), utilizando sus propios equipos, útiles y movilidad. Eventualmente asistirá a las oficinas del contratante para concurrir a reuniones previamente acordadas. La Contratante pagará al Contratado, El 30% del monto global presupuestado a la firma de un contrato de prestación de servicios; el 50% del monto global presupuestado a la entrega de los documentos en Mesa de entrada de la SEAM; el 20% a la entrega al proponente de la Resolución de Declaración de impacto ambiental.

Condiciones de trabajo y aprobación de los informes solicitados: 1) Reunión inicial de planificación y elaboración de un cronograma de actividades y metodología de trabajo entre las partes, la contratante (SNPP) y la contratada (la consultoría); 2) Desarrollar las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos, en el plazo acordado. 3) Trabajar de manera coordinada con los funcionarios designados para tal efecto por parte de la Contratante, quienes proveerán de los insumos necesarios para el trabajo a realizar. El uso de estos insumos y la elaboración del trabajo están a cargo de la Contratada. 4) El producto, resultado de la consultoría, deberá ser presentado a la Contratante, condición necesaria para el pago de los servicios contratados por parte de "la Contratante". 5) La oferta económica deberá ser presentada por "la Contratada" sin incluir el IVA. 6) La Contratada no podrá

reclamar ningún pago adicional que no haya sido previsto en la oferta presentada y aprobada por la Contratante, el cual formará parte del Contrato correspondiente.

Eventos compensables: si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos sean concluidos y entregados en la Fecha Prevista de Terminación, se podría prolongar la misma. El SNPP y la Contratante decidirán si la Fecha Prevista de Terminación puede prorrogarse y en qué medida. Los Eventos Compensables serán discutidos en la reunión de planificación. Ante un evento compensable, este deberá ser comunicado de inmediato por la Contratada y formalizado por escrito.

Penalidad: si las actividades no son realizadas en tiempo y forma, acordadas en la reunión inicial de planificación con los técnicos designados por el SNPP, y/o si no cumplen con las especificaciones de la Contratante y no sean, por tanto, aceptados por los mismos, "la Contratada" deberá liquidar los daños causados y será deducido el 0.5% del valor total de la contratación según el presente contrato, por día adicional de demora, hasta un máximo de 10 días corridos luego de haberse cumplido los 31 días calendarios de vigencia del contrato. Transcurridos los 10 días adicionales, se rescindirá el contrato de referencia. El pago o deducción de tales daños liquidados, no libera al contratado de cualquiera otra de sus obligaciones especificadas en el contrato de trabajo. La Contratada se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. Deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, la Contratada no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo y por escrito de este último. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por la Contratada para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. La Contratada no podrá ceder el Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante

FORMULARIO Nº 7
Modelo de Orden de Compra

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:
CD No.:
ID No.:

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes alConvocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

N°	CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	80101507-984	Consultoría para el estudio de caracterización y elaboración de análisis funcional para mesas sectoriales	UN	EVENTO	1		

Firma:
En calidad de
Nombre:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día _____ del mes _____ del año _____

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo,dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mioferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____

FORMULARIO Nº 3 – NO APLICA

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar ala Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
Presente
REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula/s de identidad Nº……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6 – NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7- NO APLICA

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

g) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: - Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o - Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP		
h) El Curriculum de la empresa oferente, donde conste la experiencia especifica solicitada.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: - Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o - Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
h) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
i) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: - Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o - Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Currículum, el cual deberá describir la experiencia en trabajos de Consultoría con empresas públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales, especificando los lugares de trabajo y el año correspondiente. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. • Copia de Contratos Ejecutados Satisfactoriamente, de los dos últimos años 2012, 2013 que acrediten su experiencia profesional y directa. • Copia autenticada por Escribano Publico del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. • Catastro de Consultor ante la SEAM al día, Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)		

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

j) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

k) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

3. Documentos Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

l) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato)
La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py